Pereira, 29 de noviembre de 2021

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **5097** del **6 de octubre de 2021.**

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En cumplimiento de ello para la Alcaldía de Pereira es de especial importancia la atención a la población teniendo en cuenta su situación o condición y dando prioridad a la población en condición de vulnerabilidad, aspecto que se puede evidenciar en el plan de desarrollo Municipal GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL DEL EJE 2020-2023 el cual cuenta con tres líneas estratégicas: Pereira Inteligente, Pereira Para la Gente, y Pereira Moderna; específicamente en la línea 2 denominada Pereira para la Gente conformado por cinco programas uno de ellos el programa DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA,ADOLESCENCIA JUVENTUD Y FAMILIA, orientado a proteger y promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA), jóvenes y familias en vulnerabilidad social, así como la prevención de los riesgos y amenazas de su vulneración. Inclusión Social para la población en situación de vulnerabilidad Orientado a las intervenciones con carácter asistencial y las asociadas a la inclusión social para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, contribuyendo con la atención para el restablecimiento de unas condiciones de vida digna de las mujeres, la población diversa, adultos mayores, habitantes de calle, personas con discapacidad, migrantes y grupos étnico. Para cumplir con lo anteriormente expuesto en la Secretaría de Desarrollo Social y Político se ha formulado un plan

de acción que consta de 9 proyectos con metas específicas para la presente vigencia, las cuales no es posible alcanzar con el personal de planta y capacidad instalada, por lo que se hace necesario de la contratación de recurso humano, operadores y proveedores de insumos que contribuyan a su cumplimiento; así mismo se requiere de un equipo multidisciplinario que realice acciones transversales de planeación evaluación y seguimiento de los procesos, apoyo en aspectos financieros que se requieran en las etapas precontractual y contractual, estudios previos, financieros, de precios del mercado, análisis del sector con rigor metodológico, coherencia y afinidad con las metas propuestas en el plan de acción y plan de desarrollo y que apoye en la consolidación y análisis de la información requerida.

En el proceso de proyección financiera y seguimiento técnico y administrativo de los diferentes proyectos liderados por la Secretaría de Desarrollo Social y Político se requiere de cinco personas aproximadamente para que realicen labores de apoyo y acompañamiento en las Subsecretarías de Grupos Vulnerables y Programas Especiales y Desarrollo Social y de Familia; realizando análisis del sector, elaborando estudios técnicos y financieros de los procesos contractuales que le sean asignados.

Se requiere que continue para que apoye en el proceso de supervisión, verificando la ejecución presupuestal de los procesos y para la elaboración de los informes que le sean asignados; por lo tanto, se justifica la presente contratación de un profesional especializado con el perfil y experiencia requerida para realizar dicha labor.

En este orden de ideas, el 6 de octubre de 2021, se suscribió el contrato No. **5097** , con DIANA MARCELA GIL PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 42152738, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION REVISION Y SEGUIMIENTO TECNICO Y FINANCIERO DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**" por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEICIENTOS PESOS M/TE ($9.135.600),** por un plazo de SESENTA Y NUEVE (69) DÍAS, cuya acta de inicio se suscribió el 7 DE OCTUBRE DE 2021, .

Se requiere que continue para que apoye en el proceso de supervisión, verificando la ejecución presupuestal de los procesos y para la elaboración de los informes que le sean asignados; por lo tanto, se justifica la presente contratación de un

profesional especializado con el perfil y experiencia requerida para realizar dicha labor.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 9008 de fecha 25-NOV-2021**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	SESENTA Y NUEVE (69) DÍAS
Fecha de Inicio:	7 DE OCTUBRE DE 2021
Fecha de terminación inicial	15 DE DICIEMBRE DE 2021
Fecha de suspensión	
Fecha de reinicio	
Fecha de terminación después de la suspensión:	.
Valor del Contrato:	NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEICIENTOS PESOS M/TE ($9.135.600)
Adición de Contrato	
Prórroga:	13 DIAS
Adición:	Un Millón Setecientos Veintiún Mil Doscientos Pesos M/Cte. ($1.721.200)
TIEMPO TOTAL:	82 DIAS
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	16 DE DICIEMBRE DE 2021
Fecha de Terminación:	28 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/TE ($10.856.800)

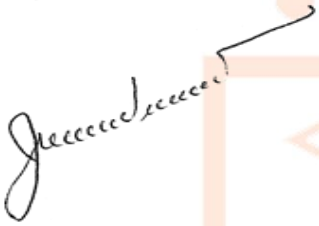
En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

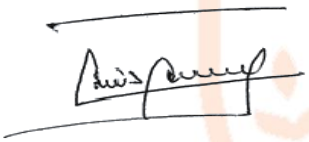
Atentamente,



NORA OYOLA CUTIVA
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02459549110609-1700314-003999657



JOHN JAIRO VELASQUEZ GUERRA
Profesional Especializado
02459549104413-1700314-003999623



LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Subsecretario De Desarrollo Social Y Familia
02459548172455-1700314-003999206

Elaboró: Redactor: Cesar Alberto Arcila Restrepo / CONTRATISTA

Revisó: Carlos Andres Zamora Sanchez / CONTRATISTA